Número de Proceso	**CNA-2026-005**
Tipo de Convenio	**Asociación**
Objeto del Convenio	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 DURANTE LA VIGENCIA 2026**

1. Evaluación de Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar y que se encuentren debidamente autorizadas legalmente para ejercer su objeto social, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, y la Ley.

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL - ASOMATICURU
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT: 828002333-0
INSCRIPCIÓN No: S0501076
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: LOTE 14 MANZANA HB EL MORICHAL Municipio: Florencia, Caquetá
VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 250.340.200) M/CTE
VALOR DEL APROTE DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($227.540.000) M/CTE
VALOR DEL APORTE DE LA FUNDACIÓN: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) M/CTE
Las cuales acreditarán su capacidad jurídica así:

DESCRIPCIÓN	ASOMATICURU			
	CONCEPTO			**OBSERVACIÓN**
	C	**NC**	**NA**	
Carta de presentación de la propuesta	X			3 FOLIOS
Poder			X	
Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio			X	
Certificado de Existencia y Representación Legal, Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá una fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendarios. Y en el cual conste que la ESAL tiene un tiempo de creación superior a cinco (5) años de constitución; y que se encuentre clasificado en los códigos CIIU 9499 y 8230	X			18 FOLIOS Presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición: 01/06/2026 y fecha de matrícula desde el 18 de junio de 2003 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: W3FAN7nvWe CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU: 9499 y 8230 CUMPLE
Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	X			Se realizó la consulta en https://certvigenciacedula.registraduria.g

				ov.co/ CUMPLE
Copia de la libreta miliar o certificado de definición de situación militar			X	Representante legal con 50 años
Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal			X	
Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	X			16 FOLIOS Presenta certificado emitido por el representante legal de la ESAL junto con el soporte de pago de planilla de los últimos 6 meses CUMPLE
Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	X			2 FOLIOS La ESAL Presenta antecedentes sin embargo estos fueron Verificados por la entidad CUMPLE
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	X			2 FOLIOS La ESAL Presenta antecedentes del representante legal y Persona Jurídica sin embargo estos fueron Verificados por la entidad en el siguiente link https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/verpdf.aspx CUMPLE
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	X			2 FOLIOS La ESAL Presenta antecedentes del representante legal y Persona Jurídica sin embargo estos fueron Verificados por la entidad en el siguiente link *https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural* *https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica* CUMPLE
Verificación De Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas	X			1 FOLIOS La ESAL Presenta antecedentes sin embargo estos fueron Verificados por la entidad en el link ***https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx*** CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	X			2 FOLIOS CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	X			5 FOLIOS Fecha generación documento PDF: 01-06-2026 03:49:23PM CUMPLE

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755
archivo@milan-caqueta.gov.co //www. http://www.milan-caqueta.gov.co/
Milán – Caquetá

CONCEPTO FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

- La ESAL ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL: ASOMATICURU, **CUMPLE** con las condiciones de capacidad jurídica, según lo señalado en la invitación.

2. CAPACIDAD TÉCNICA (PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO)

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio, por lo tanto, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con los compromisos pactados.

La ESAL, deberá adjuntar un documento debidamente firmado, en el cual manifieste que cuenta con la disponibilidad del equipo de trabajo que se relaciona a continuación, los cuales debe cumplir con el perfil descrito:

CARGO O ROL	FORMACIÓN ACADEMICA		EXPERIENCIA		ASOMATICURU
	Formal	No Formal	General	Específica	CONCEPTO
Coordinador y/ director general Dedicación 100%	Profesional universitario en áreas administrativos	Curso o diplomado en Logística	Mínimo cinco (05) años de Experiencia Contados a partir de la fecha de obtención del título profesional	Acreditar mediante dos (02) certificaciones haberse desempeñado como coordinador en programas sociales	Presenta hoja de vida de DIANA FERNANDA NIÑO LOPEZ, quien acredita título profesional como administrador (a) de empresas y negocios internacionales, con fecha de graduación del 18 de junio de 2013, cumpliendo con el requisito de experiencia general superior a cinco (5) años. Así mismo, aporta diplomado en Logística expedido por el Politécnico de Colombia, el 18 de junio de 2022, con una intensidad de 120 horas. De igual manera, acredita experiencia específica mediante más dos certificaciones expedidas por la representante legal de JAM LOGÍSTICA Y SERVCIOS SAS, en los cuales se evidencia el desempeño como coordinadora en programas sociales. CUMPLE

Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio		ASOMATICURU		
		C	NC	NA
	En el certificado de existencia y representación legal se debe constatar en el objeto social que quien firme tenga			

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755
archivo@milan-caqueta.gov.co //www. http://www.milan-caqueta.gov.co/
Milán – Caquetá

Correspondencia del objeto	competencia para tal fin adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido de manera expresa o similar a actividades RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN, PROMOCIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE, ASÍ COMO ACCIONES EN LOS SECTORES DE RECREACIÓN, DEPORTE Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO E INSTITUCIONAL.	X Presenta certificado de existencia y representación legal, con Inscripción No: S0501076, con objeto similar al requerido dentro del proceso		

Evaluación de la Experiencia

Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA		**ASOMATICURU**		
		C	**NC**	**NA**
Experiencia General	La ESAL deberá acreditar la celebración y ejecución de mínimo dos (2) convenios y/o contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios como operador logístico en el desarrollo de programas sociales, donde se evidencie la atención a población infantil, adolescente y/o juvenil, (no se requiere que cada convenio o contrato contemple la totalidad de dichas poblaciones); no obstante, cada uno deberá acreditar, como mínimo, una (1) de las poblaciones antes descritas. Los convenios y/o contratos acreditados deberán encontrarse ejecutados, y cada uno deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.	X 1. contrato de servicios No 481 del 30 de julio de 2018 y acta de liquidación, con objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES: NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, INDÍGENAS, DISCAPACIDAD, DERECHOS HUMANOS, VICTIMAS, JUVENTUD, ADULTO MAYOR Y LGBTI, suscrito con el departamento del Caquetá; por un valor final de $ $603.072.800 2.acta de liquidación y Contrato de servicios No. 20190000393 del 29/04/2019 DE FECHA 29 de abril de 2019, con objeto: Contratarlos servicios de operador logístico para la realización de las actividades desarrolladas por la secretaría de gobierno departamental en los programas que tienen adoptada la política pública como son: Niñez, infancia y adolescencia, mujer e indígenas., suscrito con el departamento del Caquetá; por un valor total de $ 405.996.000 **CUMPLE**		

Experiencia específica	La ESAL debe acreditar haber celebrado y ejecutado un (01) convenio o contrato con entidad pública o privada en el que su objeto haya estado relacionado directamente con la celebración de actividades deportivas (Juegos Intercolegiados); y que el valor total de este sea igual o superior al 50% del PO del presente proceso. Para evaluar la experiencia se tomarán los certificados o convenios ejecutados aportados por el proponente, con los cuales pretende acreditar la experiencia. Anexar copia de los certificados de cumplimiento de compromisos y/o actas de liquidación y/o actas de terminación y/o acto contractual del convenio ejecutado por la Entidad Sin Ánimo de Lucro.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 253 del 12 de junio de 2025, celebrado con el Municipio de San Vicente del Caguán de Caquetá, con objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ., por un valor total de $ 368.406.000,00 **CUMPLE**		

Reputación

La ESAL allega un (1) certificado expedido por el Coordinador de Educación, Cultura y deporte de la alcaldía del municipio de Belen de los Andaquíes. En consecuencia, las certificaciones aportadas cumplen con los requisitos establecidos en el literal correspondiente a la reputación de la ESAL en la invitación pública.

Carta de compromiso de aporte (propuesta económica)

- La ESAL **ASOMATICURU** CUMPLE con la oferta económica.

CONCEPTO:

La ESAL **ASOMATICURU** **CUMPLE** con la capacidad Técnica (Equipo de trabajo, Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio, experiencia general, especifica, reputación y propuesta económica**)**

3. Evaluación de Capacidad financiera y de organización

La capacidad financiera y de organización del asociado se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

INDICADOR	PUNTAJE	ASOMATICURU
		CONCEPTO
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1	CUMPLE 1266.120
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 0,10	CUMPLE 0.01

Para poder verificar los indicadores solicitados el futuro asociado deberá aportar copia de los indicadores de capacidad financiera y de organización con corte a 31 de diciembre de 2025 y deben estar registrados en el SECOP II; estos documentos serán verificado por la entidad

en el portal web www.colombiacompra.gov.co en el link de directorio de SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplac e%2f

NOTA 1: Para acreditar la capacidad financiera, las ESAL deben aportar:

- ✓ Estados financieros de la vigencia fiscal 2025.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes del contador público y del revisor fiscal.

3.1. Evaluación de Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, requeridos por la entidad son:
son:

INDICADOR	PUNTAJE	ASOMATICURU
		CONCEPTO
Eficiencia: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 /Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025)	Mayor o igual a 1	CUMPLE: 1.55
Eficacia: Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2025	Mayor o igual a 0 o indeterminado	CUMPLE: INDETERMINADO

Para medir la eficacia de la organización la ESAL debe aportar:

a. Certificado del contador público o revisor fiscal (según aplique) en los que se detalle:
b. Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025
c. Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025
d. Total, contribuciones del sector privado en el año 2025

CONCEPTO:

Se observa que La **ESAL ASOMATICURU, CUMPLE**, con la capacidad financiera y organizacional.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REGLAS DE DESEMPATE

El Municipio de Milán Caquetá evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios, para cada Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Antigüedad de la ESAL	200 puntos
2. Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)	200 puntos
3. Aportes de la ESAL	200 puntos
4. Experiencia especifica adicional en juegos Intercolegiados	200 puntos
TOTAL, PUNTAJE	800 puntos

4.1. Antigüedad de la ESAL

Se asignarán 200 puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite en su certificado de existencia y representación legal una antigüedad igual o superior a 10 años, los cuales se contarán a partir del inicio de su objeto social con la inscripción de su matrícula como ESAL en la Cámara de Comercio:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
Antigüedad igual o superior a 10 años	200 puntos	

Antigüedad superior a 5 años hasta 10 años	150 puntos	Presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de inscripción en cámara y comercio el 18 de junio de 2003, la ESAL tiene más de 10 años de constituida **200 puntos**
Antigüedad superior a 3 años hasta 5 años	100 puntos	
Antigüedad de 0 años hasta 3 años	50 puntos	

4.2. Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)

Se valorará que la ESAL cuente con autonomía administrativa y operativa en el municipio de Milán Caquetá, que le permita ejecutar íntegramente el proyecto, realizar una buena gestión administrativa y poder operar de manera oportuna el proyecto, este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se demuestre su domicilio principal; por tanto, el puntaje máximo de este criterio serán 200 puntos.

.

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Domicilio principal en el municipio de Milán Caquetá	200 puntos	
Domicilio de una sucursal ubicada en el municipio de Milán Caquetá	100 puntos	
Domicilio principal en otros municipios del Departamento del Caquetá	50 puntos	En el certificado de se evidencia que el Domicio principal es la ciudad de Florencia CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL Sigla : ASOMATICURU Nit : 828002333-0 Domicilio: Florencia, Caquetá

4.3. Aporte de la ESAL

En este criterio, se asignará hasta 200 puntos a cada propuesta de la ESAL que manifieste aportar recursos en dinero o bienes y servicios, para evaluar este criterio la ESAL, deberá aportar manifestación escrita donde se comprometa a realizar el aporte.

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Aporte en dinero mayor del 20% y hasta el 29% del valor total del aporte del municipio	200 puntos	50 puntos
Aporte en dinero mayor del 10% y hasta el 20% del valor total del aporte del municipio	100 puntos	
Aporte en dinero mayor al 3 % y hasta el 10% del valor total del aporte del municipio	50 puntos	

4.4. Experiencia adicional en juegos Intercolegiados

Se asignará hasta 200 puntos a la ESAL que acredite la experiencia especifica adicional, ejecutados con entidades públicas o privadas, diferentes a los acreditados como requisito habilitante de experiencia en atención a los juegos Intercolegiados.

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
4. Experiencia especifica adicional en atención a juegos Intercolegiados	**200 puntos**	
4.1 acreditar 1 contrato o convenio más, diferentes en experiencia especifica por el 100% del P.O.	(200 puntos)	
4.2 acreditar 2 contratos o convenios más, diferentes en experiencia especifica por cuantía igual o superior al 50% del	(100 puntos)	Presenta convenio No CNA-2025-007, suscrito con el municipio de Milán, con objeto **"**AUNAR ESFUERZOS

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755
archivo@milan-caqueta.gov.co //www. http://www.milan-caqueta.gov.co/
Milán – Caquetá

P.O.		TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 DURANTE LA VIGENCIA 2025, por valor de $232.155.000,00. Contrato de servicios No. 20150190 del 14 de mayo de 2015, con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSİCA Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ, AMAZONIA", por valor de $113.192.050; dentro de las especificaciones técnicas se evidencia servicios y suministros para los supérate Intercolegiados. 100 PUNTOS

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar copia del convenio y/o proyecto, y/o acta de terminación o liquidación del convenio, o certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad, donde conste el objeto, valor y plazo de ejecución

5. TOTAL PUNTAJE OBTENIDO

CRITERIO	PUNTAJE
1. Antigüedad de la ESAL	200 puntos
2. Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)	50 puntos
3. Aportes de la ESAL	50 puntos
4. Experiencia especifica adicional en juegos Intercolegiados	100 puntos
TOTAL, PUNTAJE	400 puntos

CONCEPTO GENERAL:

Habiendo sido evaluada la oferta técnica y económica y requisitos jurídicos, presentada por la **ESAL ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL "ASOMATICURU"** identificada con NIT 828002333-0 representada legalmente por **HUMBERTO JARA ARDILA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.627.716 de Florencia Caquetá, se puede determinar y concluir que CUMPLE Y SE ENCUENTRA HABILITADA, dado que cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes dentro de la invitación pública y demás documentos del proceso. En los diversos factores prestablecidos obtuvo un puntaje de 400 puntos. Razón por la que el comité evaluador designado le recomienda al ordenador del gasto adjudicar el convenio de asociación resultante del proceso competitivo con entidad sin ánimo de lucro – Decreto 092 de 2017 No**. CNA-2026-005**, a la **ASOCIACION MATICURU DE LA AMAZONIA -CULTURAL, AGROPECUARIA Y AMBIENTAL "ASOMATICURU".**

Una vez verificado el presente documento se procede a la constitución de firmas a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

DIEGO ANDELA

DIEGO ALEJANDRO ÁNDELA BECERRA
Coordinador de Cultura y Deporte

Elaboró:	**Diego Alejandro Ándela Becerra**	Cargo	Coordinador de Cultura y Deporte	**Firma**	

VERIFICACION CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
ASOMATICURU
Identificación
NIT 828002333 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia; profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales).
Cámara de Comercio
Florencia para el caqueta
Número de Matrícula
9000501076

Fecha de Matrícula
2003/06/18
Fecha de Vigencia
2125/05/14
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/08
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/01
Emprendimiento Social
S

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 09:18:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17627716
Código de Verificación	17627716260602091801

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 09:18:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8280023330
Código de Verificación	828002333026060209183 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297235449

PIB
09:06:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUMBERTO JARA ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17627716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297235679

PIB
09:08:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO Y DESARROLLO SOCIAL COLOMBIANO identificado(a) con NIT número 8280023330:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755
archivo@milan-caqueta.gov.co //www. http://www.milan-caqueta.gov.co/
Milán – Caquetá

VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:16:29 AM horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17627716**
Apellidos y Nombres: **JARA ARDILA HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

VERIFICACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2026 09:15:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17627716** y Nombre: **HUMBERTO JARA ARDILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141319097** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA RUT



VERIFICACION CEDULA DE CIUDADANIA

Código de verificación
855872913

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	17.627.716
Fecha de Expedición:	17 DE ENERO DE 1976
Lugar de Expedición:	FLORENCIA - CAQUETA
A nombre de:	HUMBERTO JARA ARDILA
Estado:	VIGENTE

COLOMBIANO DE ORO
LEY 1091 DE 2006

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 02 de Julio de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 2 de junio de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana